Antonio Marino Aguilera Peñalver (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 12/12/2022
HASH: edac7b7b3838f242b29ad2004874be9f

ANUNCIO

D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hace saber:

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía núm. 2022-4204 de fecha 12 de diciembre de 2022, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión definitiva, mediante sistema de libre designación, del puesto vacante de Jefe/a de Servicio de Urbanismo y Patrimonio del Ayuntamiento de Alcalá la Real, con el siguiente tenor literal:

"Resultando que por esta Alcaldía se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión definitiva, mediante sistema de libre designación, del puesto vacante de Jefe/a de Servicio de Urbanismo y Patrimonio de este Ayuntamiento de Alcalá la Real (Exp. Núm: 8304/2022).

Resultando que con fecha 29 de noviembre de 2022 se publicó Edicto en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento https://alcalalareal.sedelectronica.es/ por plazo de diez días hábiles, finalizando este el próximo día 15 de diciembre de 2022.

Considerando que mediante escrito con fecha de entrada en este Ayuntamiento el día 9 de diciembre de 2022, bajo el número de asiento 2022-E-RE-5552, el único aspirante admitido en el indicado proceso selectivo ha solicitado de conformidad con lo dispuesto en el art 82.3 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, su decisión de no formular alegaciones teniéndose por tanto realizado dicho trámite.

Considerando que la Base Cuarta de las que rigen la presente convocatoria establece que de no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Considerando que la Base Quinta dispone la creación de una Comisión de especialistas que será la encargada de evacuar el informe, al que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995 y elevar la propuesta de resolución motivada, no vinculante, al Alcalde, órgano competente para el nombramiento, al que que le corresponde igualmente la designación de sus miembros, la que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Corporación

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

RESUELVO

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos,para la provisión definitiva, mediante sistema de libre designación, del puesto vacante de Jefe/a de Servicio de Urbanismo y Patrimonio de este Ayuntamiento de Alcalá la Real.

ASPIRANTES ADMITIDOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
MORALES	GUARDIA	ANTONIO	***4151**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

SEGUNDO.- Designar a los miembros del Comité de especialistas del proceso selectivo, que será el encargado de evacuar el informe, al que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995 y elevar la propuesta de resolución motivada, no vinculante, a esta Alcaldía, órgano competente para el nombramiento, el que estará compuesto por:

- Presidencia: D. Rafael Sánchez. Vicesecretario del Ayuntamiento de Alcalá la Real
- Suplente: D. Eduardo Ortega García. Secretario General Ayuntamiento Porcuna

- Secretaría: D. Angel Luis Benito Pérez. Arquitecto del Ayuntamiento de Granada
- Suplente: D. Enrique Olmedo Rojas. Arquitecto del Ayuntamiento de Granada.

Cód. Validación: ATRW22JNC2MG3SDMN676HGF3T | Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

- 1- Vocal: D. Carlos Alberto Muñoz López. Interventor Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
- Suplente: Dª. Maria Dolores Teruel Prieto. Interventora Ayuntamiento de Andújar.

- 2- Vocal: D. Alfonso Moreno Olmedo. Secretario General del Ayuntamiento de Torremolinos.
- Suplente: Dª Ana Barranco Duque. Secretaria General Ayuntamiento de Mengíbar.
- 3 – Vocal: Dª. M.ª del Pilar de Medio Jurado. T.A.G del Ayuntamiento de Marmolejo.
- Suplente: Dª Encarnación Díaz González. T.A.G del Ayuntamiento de Porcuna.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-.

TERCERO.- Fijar la fecha para la constitución del Comité de especialistas al objeto de que formule propuesta motivada de nombramiento del solicitante que se estime más idóneo en relación con los requerimientos y características del puesto o, en su caso, proponga que se declare desierta la provisión del puesto, para el próximo día 14 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas en la Sala de Comisiones, sita en la Casa Consistorial.

CUARTO.- Publicar Anuncio con el contenido de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebren."

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

El ALCALDE
(Fdo. electrónicamente)

Cód. Validación: ATRW22JNC2MG3SDMN676HGF3T | Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2